



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 607 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 NOV 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 20 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175°, establece que el Consejo Universitario, tiene como atribuciones: e) Aprobar y modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad;

Que, con Oficio N° 0398-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 20 de agosto del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, con la finalidad de viabilizar las actividades académicas de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación los Costos de Servicios en la Escuela de Posgrado, para su inclusión en el TUPA de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto del 2019, acordó incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNTRM, los Procedimientos Administrativos Costos de Servicios en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 692-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Director General de Administración, Informe Técnico respecto al pedido de inclusión en el TUPA de los Costos de Servicios en la Escuela de Posgrado, concluyendo que es necesario contar con conceptos claros de pago en la Unidad de Caja para la fluidez de los procedimientos administrativos de la Escuela de Posgrado, y su repercusión en la gestión de la UNTRM; la atención a nuestros usuarios mejora la calidad de servicio trae como consecuencia al ejecución igualitaria, totalitaria y eficiente de los planes estratégicos que se mantienen cada año fiscal; corresponde solicitar la atención del pedido de inclusión de costos por conceptos de enseñanza en la Escuela de Posgrado, a beneficio de nuestros estudiantes por ser de vital importancia;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 507 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0672-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 18 de noviembre del 2019, el Director General de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de Inclusión en el TUPA de los Procedimientos Administrativos "Costos de servicios en la Escuela de Posgrado", con los vistos correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, la misma que cuenta con el Informe Técnico de la Dirección General de Administración;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNTRM, el procedimiento administrativo "Costos de servicios en la Escuela de Posgrado" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Poncipio Chavez Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.
CRHMSG

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EPG 2019

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % UIT)	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
ESCUELA DE POSGRADO													
185	CURSO POR SEGUNDA MATRICULA MAESTRÍA Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20-08-2019-UNTRM-CU	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG-UNTRM, solicitando curso por segunda matricula maestrías. 4. Comprobante de pago por derecho de curso de segunda matricula maestría (Pensión de enseñanza S/ 350.00 + 50% matrícula S/ 100.00)		10.7%	450.00	X			3 (Tres) Días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado		
186	CURSO POR SEGUNDA MATRICULA DOCTORADO Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20-08-2019-UNTRM-CU	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG-UNTRM, solicitando curso por segunda matricula doctorado. 4. Comprobante de pago por derecho de curso de segunda matricula doctorado (Pensión de enseñanza S/ 450.00 + 50% matrícula S/ 100.00)		13.1%	550.00	X			3 (Tres) Días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado		
187	ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA MAESTRÍAS Y/O DOCTORADO Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20-08-2019-UNTRM-CU	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG-UNTRM, solicitando actualización de reserva matrícula maestría y/o doctorado. 4. Comprobante de pago por derecho de actualización de reserva de matrícula maestría y/o doctorado (50% matrícula)		2.3%	100.00	X			3 (Tres) Días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado		
188	REINCORPORACION A ESTUDIOS DE MAESTRIA Y/O DOCTORADO Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20-08-2019-UNTRM-CU	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG-UNTRM, solicitando reincorporacion a estudios de maestría y/o doctorado. 4. Comprobante de pago por derecho de actualización de reserva de matrícula maestría y/o doctorado (70% matrícula)		3.3%	140.00	X			3 (Tres) Días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado		
189	CURSO DIRIGIDO MAESTRÍA Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20-08-2019-UNTRM-CU	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG-UNTRM, solicitando llevar curso dirigido de maestría 4. Comprobante de pago por derecho de curso dirigido de maestría		8.3%	350.00	X			3 (Tres) Días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado		
190	CURSO DIRIGIDO DOCTORADO Base Legal: Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20-08-2019-UNTRM-CU	1. Solicitud dirigida al Director de la EPG-UNTRM, solicitando llevar curso dirigido de doctorado 4. Comprobante de pago por derecho de curso dirigido de doctorado		10.7%	450.00	X			3 (Tres) Días	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado		

